



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001658-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre los niveles de gas radón en todos los centros educativos de la provincia de Segovia, instalar detectores de gas radón, establecer protocolos de actuación para la corrección de niveles de radón que superen los umbrales recomendados, implementar revisiones periódicas e informar a trabajadores, docentes y usuarios de los edificios afectados sobre los riesgos del radón y las medidas adoptadas para su mitigación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001655 a PNL/001687.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Susana Suárez Villagrà, María Luisa Calvo Enríquez y Rebeca Arroyo Otero, procuradoras del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gas radón es un gas radiactivo de origen natural que se filtra desde el subsuelo y puede acumularse en edificios, especialmente en zonas con presencia de suelos graníticos o materiales geológicos propensos a su emisión. Su concentración en el aire depende de factores como la composición geológica del terreno, la permeabilidad del suelo y las características estructurales de los edificios. Al ser un gas incoloro, inodoro e insípido, su presencia no puede detectarse sin equipos especializados, lo que lo convierte en un riesgo invisible pero potencialmente letal.



La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) ha clasificado al radón como un agente cancerígeno del grupo 1, relacionado principalmente con el cáncer de pulmón. La inhalación de radón provoca la irradiación de las células del epitelio pulmonar, lo que aumenta el riesgo de mutaciones genéticas y, en consecuencia, la probabilidad de desarrollar tumores malignos. La peligrosidad del radón se incrementa en espacios cerrados con mala ventilación, donde puede acumularse a niveles nocivos.

En España, la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo de la Unión Europea obliga a los Estados miembros a establecer planes nacionales para la medición, control y reducción de los niveles de radón en los edificios. En este sentido, el Código Técnico de la Edificación (CTE) establece la obligatoriedad de tomar medidas preventivas y correctivas en zonas con alta presencia de este gas.

La provincia de Segovia, al igual que otras zonas de Castilla y León, se encuentra incluida en las zonas de actuación prioritaria dentro del Plan Nacional contra el Radón, aprobado por el Consejo de Ministros, dada su exposición geológica a este gas.

Esto hace imprescindible la implementación de medidas de vigilancia y control para garantizar la seguridad de los ciudadanos, especialmente de los niños y docentes que pasan gran parte de su jornada en colegios y centros educativos de titularidad autonómica.

La Junta de Castilla y León ha realizado algunas campañas de medición del gas radón en edificios públicos, si bien no consta que estas mediciones se hayan realizado de manera sistemática en los Institutos de Educación Secundaria y en los centros educativos de la provincia de Segovia.

Dado que estos centros albergan un número significativo de menores, personal docente y administrativo, es imprescindible garantizar que sus instalaciones cumplan con los niveles de seguridad establecidos en la normativa nacional y europea.

Esta iniciativa no solo responde a una obligación legal, sino también a un compromiso con la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos. Desde VOX, defendemos una política de prevención y transparencia, y consideramos que es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar que los edificios de titularidad autonómica sean espacios seguros para todos.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a:

1. Realizar un estudio integral para medir los niveles de gas radón y elaborar, en colaboración con las entidades locales, un Programa de Medición Sistemática de los niveles de gas radón en todos los Institutos de Educación Secundaria, colegios, centros educativos y edificios públicos de alta concurrencia ubicados en la provincia de Segovia y en otras zonas de riesgo alto dentro de la Comunidad Autónoma, brindando apoyo técnico y recursos cuando sea necesario.

2. Instalar detectores de gas radón en aquellos centros educativos que, por su ubicación o características constructivas, puedan estar expuestos a niveles elevados de este gas.



3. Establecer un protocolo de actuación para la corrección de niveles de radón que superen los umbrales recomendados por la normativa vigente, priorizando entornos escolares y educativos.

4. Implementar un sistema de revisión y actualización periódica de las mediciones de radón, garantizando la eficacia de las medidas aplicadas y su adaptación a futuras regulaciones y recomendaciones científicas.

5. Diseñar un programa de información dirigido a trabajadores municipales, docentes y usuarios de los edificios afectados sobre los riesgos del radón y las medidas adoptadas para su mitigación.

Valladolid, 9 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Susana Suárez Villagrà, María Luisa Calvo Enríquez y Rebeca Arroyo Otero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos